

de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 7 de septiembre de 1998, a la misma hora y lugar; y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1998, a la misma hora y lugar.

Se hace extensivo el presente edicto para que en su caso sirva de notificación en forma a los demandados.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana.—Vivienda sita en Alginet, calle Nueve de Octubre, 6, segundo, 7, en un edificio entre medianeras, compuesto de planta sótano-garaje, planta baja comercial y seis plantas con cuatro viviendas por planta, alrededor de veinte años; de superficie útil 96,72 metros cuadrados, y construido de 114,10 metros cuadrados. Valor de tasación: 5.500.000 pesetas.

2. Finca urbana.—Vivienda sita en Alginet, calle Magallanes, 53, planta alta, edificio entre medianeras, compuesto de planta baja cochera y planta alta vivienda. La superficie útil es de 89,98 metros cuadrados, y construida de 109,98 metros cuadrados. Valor de tasación: 8.700.000 pesetas.

3. Finca urbana.—Vivienda unifamiliar entre medianeras, sita en Alginet, calle Magistrado Greus, número 48, planta alta, de un edificio entre medianeras, compuesto de planta baja comercial y planta vivienda, de superficie construida 121 metros cuadrados. Por tener planta baja y piso alto; se adopta la misma superficie en la planta baja, por lo que la superficie total adoptada 242 metros cuadrados construidos. Valor de tasación: 12.000.000 de pesetas.

4. Finca urbana.—Local en planta baja, sito en Alginet, calle Magallanes, 53, bajo, en un bloque medianero, compuesto de planta baja y piso alto; de superficie construida 101,71 metros cuadrados y la útil de 99,98 metros cuadrados. Se adopta para la valoración la superficie construida de 101,71 metros cuadrados. Valor de tasación: 4.500.000 pesetas.

Dado en Carlet a 26 de marzo de 1998.—La Juez, María Tomasa Cons Pazo.—La Secretaria.—22.895.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 169/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Antonio Luis Cárceles Nieto, contra don Domingo Navarro Solano y doña María Dolores López Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que más adelante se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 4 de junio de 1998, a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 3 de julio de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.750.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 16, piso cuarto izquierda, en planta quinta, vivienda tipo A, de la casa número 20, hoy número 58, de la calle del Pintor Balaca, de esta ciudad. Tiene una superficie edificada de 95 metros 65 decímetros cuadrados, y está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, trastero, pasillos, terraza y terraza tendero. Linda: Norte, calle de su situación; sur, patio general; este, escalera de servicio; y oeste, piso cuarto derecho de la casa 18 de dicha calle. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, folio 35, libro 372, de la sección de San Antón, finca número 34.608, inscripción segunda.

Dado en Cartagena a 26 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—23.086.

CARTAGENA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de jurisdicción voluntaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena, número 132/1998, instados por el Procurador señor Fernández de Simón Bermejo, en nombre y represen-

tación de doña Josefa Tello Segado, y por designación de turno de oficio, por medio del presente se hace saber la existencia del expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don José Andújar Aznar, toda vez que el mismo fue visto por última vez el día 27 de enero de 1987, no teniendo referencias, ni noticias de ninguna clase del mismo, practicándose laboriosas investigaciones para conocer el paradero, sin haberse obtenido resultado alguno, siendo su último domicilio en la calle Portman, número 3, de La Unión, y a fin de que surta a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Cartagena a 21 de abril de 1998.—El Secretario judicial.—22.909-E.

1.ª 5-5-1998

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María Isabel Ferrez-Sama Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 381/1995, se siguen autos de declarativo-menor cuantía, a instancias del Procurador don Juan Carlos Naranjo Fernández, en representación de doña Isabel Sanz Martínez, contra «Ent. Mercantil Malvarrosa, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandante, doña Isabel Sanz Martínez:

Un 25 por 100 indiviso de casa, hoy solar, sito en Ciudad Real, calle General Aguilera, número 6; se componía de piso bajo, primero y segundo, integrada por diferentes habitaciones y dependencias y descubiertos. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, y por el fondo, con casa de doña María Ayuso Cabezuolo; por la izquierda, de herederos de don Julián Bermejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real al tomo 1.555, libro 751, folio 9, finca 5.479.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Caballero, sin número, tercera planta, el día 5 de junio de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 76.640.312 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, número de cuenta 1378000015038195, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de junio de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, sirva el presente de notificación en legal forma a la demandada de dichos señalamientos de subasta a fin de que antes de verificarse el remate pueda librar su bien pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que, de no verificarlo una vez aprobado el remate, la venta quedará irrevocable.

Dado en Ciudad Real a 23 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Isabel Ferrez-Sama.—El Secretario.—22.982.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María Isabel Ferrez-Sama Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 532/1996, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Tomás Martín Consuegra de la Flor y doña Rosa del Real Recuero en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de junio de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a las sumas que figuran al final de la descripción de cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de junio de 1998, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de julio de 1998, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000018053296 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados a fin de que antes de verificarse el remate pueda librar sus bienes pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que de no verificarlo, una vez aprobado el remate la venta quedará irrevocable.

Bienes objeto de subasta

1. Edificio destinado a vivienda y nave, sito en Daimiel y su calle Navaseca, número 27, cuyo solar ocupa una superficie de 420 metros cuadrados de los cuales corresponde a la superficie edificada 210,20 metros cuadrados, situada en la parte del frente del solar; y el resto, a descubiertos en la parte del fondo. El edificio está compuesto de una planta baja en la que se ubica el portal de entrada y la caja de escalera de acceso a la vivienda, una nave o local con una superficie construida de 122,14 metros cuadrados y un porche de 72,27 metros cuadrados, todos estos elementos con acceso independientes por la calle de situación del edificio, y una superficie construida de 193,358 metros cuadrados, que se compone de cinco dormitorios, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, cocina con despensa, salón-comedor y una terraza. Linda: Derecha, entrando, don Francisco Lozano García; por la izquierda, doña Francisca Ruiz de Pascual, y fondo don Ángel Rodríguez Bobada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 729, libro 391, folio 77, finca número 26.120.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.960.000 pesetas.

2. Solar edificable en Daimiel, con entrada por la nueva calle de apertura denominada Navaseca, sin número, ocupa una superficie de 400 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, al oeste, solar de don Ramón Martín Consuegra; por la izquierda, al este, huerto de don Emilio Gómez; fondo, al sur, don Ángel Rodríguez Bobada y otros, y por su frente, al norte, calle de su situación a la que tiene una línea de fachada de 11 metros. Inscrita en el citado Registro al tomo 729, libro 391, folio 73, finca número 26.119.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.960.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 23 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Isabel Ferrez-Sama Pérez.—El Secretario.—22.886.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María Isabel Ferrez-Sama Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 108/1997, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Elaborados y Ganados, Sociedad Anónima», y «Futuro, Cia. Mercantil de Negocios y Campos del Jabalón, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de junio de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que figuran al final de la descripción de cada una de las finas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de junio de 1998, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de julio de 1998, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000018010897, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo sirva el presente de notificación en legal forma de dichos señalamientos de subasta a las demandadas a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que de no verificarlo una vez aprobado el remate la venta quedará irrevocable.

Bienes objeto de subasta

1. Quiñón o cuarto de regadío, actualmente calificado como terreno urbanizable programado, en término de Manzanares y sitio La Vega, de haber 87 áreas 29 centiáreas. Linda: Saliente, de Eduardo Malpica; mediodía, calle de La Degollada, que cruza entre la Madre Vieja del río Azuer y de esta finca; saliente, de Francisco Elipe, y norte, de «Jeferson, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 972, libro 425, folio 76, finca 5.610.

Valorada en la suma de 23.000.000 de pesetas.

2. Huerta actualmente calificada como terreno urbanizable programado en término de Manzanares y sitio La Vega. Mide 22.333 metros cuadrados. Linda: Norte, de «Jeferson, Sociedad Anónima»; sur, de José Antonio Corchado, Eduardo Malpica y la finca antes descrita; este, reguera que la separa de las huertas de Juan Fernández Camuñas y otro, y oeste, de Francisco González Elipe. Inscrita en el citado Registro, al tomo 1.054, libro 467, folio 221, finca 30.303.

Valorada en la suma de 60.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Una huerta en el Carrión de Valle Hermoso, en término de Miguelturra, con una superficie de 96 áreas 59 centiáreas. Linda: Saliente, carril de Azafranar; mediodía, de Paula Fernández; poniente, de Nicasio Corral, y norte, carril de Vallehermoso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, al tomo 1.484, libro 148, folio 140, finca 5.052.

Valorada en la suma de 34.000.000 de pesetas.

4. Rústica. Huerta con dos pozos y alberca, al sitio de El Terreno, camino de Peralvillo, en término de Miguelturra, a la derecha del camino y senda de Abad. Mide 3 hectáreas 27 áreas 4 centiáreas. Linda: Norte, la vía férrea; saliente y mediodía, Claudio Fernández Peco y Rufina Díaz, y poniente, dicho camino y otra de José Mora. Inscrita en el citado Registro, al tomo 1.484, libro 148, folio 176, finca 6.699.

Valorada en la suma de 42.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Real a 2 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, María Isabel Ferrez-Sama Pérez.—El Secretario.—22.989.